



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

9149/2020

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las trece horas con veinte minutos del día nueve de octubre de dos mil veinte.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido la solicitud de información N°9149, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la solicitante [REDACTED], quien se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED], quien luego de haber subsanado prevención realizada por esta Oficina, ha solicitado la información referente a: *“solicito el acta y fecha en que la Junta Directiva del Instituto Salvadoreño del Seguro Social nombró a los subdirectores: [REDACTED] [REDACTED]. Y cuál es el cargo que ocupan ambos? ¿Cuál es el nombre del funcionario que está fungiendo como subdirector general del ISSS? Fecha en que inició sus funciones. ¿Cuántas cirugías o procedimientos quirúrgicos se hacen a diario en el área de especialidad cardíaca (cateterismo cardíaco) en el Hospital Médico Quirúrgico y Oncológico. ¿Cuántos procedimientos quirúrgicos cardíacos (cateterismo cardíaco) se hizo durante el período 22 de marzo al 24 de agosto de 2020, (especificar procesos realizados a diario, cuántas cirugías se dejaron de hacer). ¿De cuánto era la mora quirúrgica (cateterismo cardíaco) en febrero de 2020 y de cuánto es la mora quirúrgica (cateterismo cardíaco) o derecho habientes a la espera de este proceso quirúrgico en el Hospital Médico Quirúrgico y Oncológico. ¿Cuántos procedimientos quirúrgicos (cateterismo cardíaco) se hicieron en total durante el 2019? ¿Cuántas compras de insumo para cateterismo cardíaco se hicieron durante el año 2019, número total de productos o insumos médicos, monto total invertido, además de especificar cifras de cada uno de los insumos con sus respectivos precios por unidad, monto total de inversión en cada compra, nombres de las empresas a las que se hizo compra). ¿Cuántos médicos están a cargo de realizar los procedimiento cardíacos (cateterismo cardíaco).”* Hace las siguientes valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), Secretaría General y al Designado Jurídico de Dirección General del ISSS, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

En relación a los requerimientos 1, 2, 3, 4, 5, y 7 el Designado Jurídico de la Dirección General remitió la información disponible, la cual se proporciona en archivo digital adjunto.

Con relación al numeral 6, la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales remitió cuadro con la información disponible el cual se proporciona en archivo digital adjunto.

Que de acuerdo a la información solicitada en el requerimiento uno relacionada al acta que el Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño del Seguro Social nombró a los subdirectores: [REDACTED] [REDACTED], el Secretario General informó que dicha acta aún no ha sido suscrita por todos los miembros del Consejo, por lo que temporalmente se encuentra dentro de la reserva prevista para la entrega de actas de Consejo Directivo; en virtud de



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

ello, no se puede entregar dicha documentación por estar clasificada como información reservada de conformidad al art. 19 letras e), g) y h) de la Ley de Acceso a la Información Pública. La cual una vez se encuentre firmada por todos los miembros del Consejo Directivo, se publicará en el portal de transparencia.

Asimismo se informa que la reserva antes mencionada se encuentra previamente clasificada en el numeral 9 del Índice de Reserva, que detalla como reservadas: Actas de Concejo directivo y sus anexos mientras el acta no sea firmada por todos los Miembros del Concejo Directivo que asistan a la plenaria o sesión que se trata.

Que en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 19, 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese la información detallada en la presente resolución, la cual se proporciona en archivo digital adjunto.

Proporcionese enlace del portal de transparencia relacionado a nombre de la Subdirectora General del ISSS:

https://www.transparencia.gob.sv/institutions/iss/officials?utf8=%E2%9C%93&documents_name_or_description=&documents_year=&documents_document_category=&officials_name_or_position_or_email=wendy&button=&officials_active=&officials_institution_dependency_id=#officials-area

Deniéguese la información relacionada al acta que el Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño del Seguro Social nombró a los subdirectores, en virtud de ser información clasificada como reservada, lo cual puede constatarse a través del siguiente link:

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/iss/documents/indice-de-informacion-reservada>

Notifíquese por medio de correo electrónico.

Licda. Ena Violeta Miron Gordan
Oficial de Información ISSS
K.C.

